



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 785-2013-MDC.A.

CASTILLA, 26 de junio de 2013

**VISTO:**

El Expediente Administrativo Nº 11080-40, presentado por el Presidente de la Asociación de Propietarios de Vivienda San Antonio (APROVISA) - Castilla, Sr. José Manuel Céspedes Yarlequé, mediante el cual solicita apoyo económico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, el recurrente, acuden a esta administración con la finalidad de solicitar apoyo económico, para solventar gastos por celebración del XIX Aniversario de la Asociación de Propietarios de Vivienda San Antonio (APROVISA) - Castilla;

Que, mediante Informe Nº 444-2013-MDC-GPP-SGP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que actualmente se cuenta con recursos financieros para atender el apoyo solicitado, y hasta por un monto de S/. 200.00, para tal efecto remite la Certificación Presupuestal Nº 1598-2013;

Que, de conformidad al artículo 6 del Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales, en la Municipalidad Distrital de Castilla aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC de fecha 30 de septiembre de 2011, establece que el monto a otorgarse comprende las escalas que oscilan entre S/. 100.00 y S/. 300.00, por tal razón al encontrarse dicho apoyo dentro de los límites que establece la referida ordenanza, resulta procedente su otorgamiento, más aún si cuenta con el crédito presupuestario favorable;

Que, mediante Informe Nº 567-2013-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando al amparo de lo dispuesto Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales, en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, resulta procedente el otorgamiento de la subvención solicitada a favor de la Asociación de Propietarios de Vivienda San Antonio (APROVISA) - Castilla, más aún si dicho gasto cuenta con cobertura presupuestal favorable;

Estando a lo expuesto con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una subvención como apoyo hasta por el monto de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 nuevos soles) a favor de la Asociación de Propietarios de Vivienda San Antonio (APROVISA) - Castilla, en la persona de su Presidente, Sr. José Manuel Céspedes Yarlequé, para solventar gastos por celebración del XIX Aniversario de dicha Asociación; debiendo rendir cuentas del gasto realizado con la respectiva documentación ante la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLA - PIURA

URA VIOLETA RUESTA DE HERRERA